

DECRETO ALCALDICIO N° 001875

Casablanca, 03 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir repuesto para vehículo municipal Patente BTJJ-82, el que por accidente le cayó una piedra y rompió el parabrisas del vehículo en cuestión, por lo que es menester repararlo con urgencia para su funcionamiento.
- 2.- El Mem. N° 133/ 2012 de Administración de Vehículos.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **VITEPAL**, Rut. N° 88.811.100-k para la compra de un parabrisas delantero blanco, por la suma única y total de \$ 129.710 IVA Incluido.
- II.- El Administrador de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios" del presupuesto municipal vigente.



IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico